



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	NO APLICA
Licencia de Funcionamiento, con Venta de Bebidas Alcohólicas al Coqueo.					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, tendrá vigencia de un año; y si el titular de la licencia de funcionamiento o prestador del servicio de la unidad económica, desea continuar realizando su actividad comercial, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 Fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 1, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quáter, 20 Quinqués, 46, 48, 51, 53, 56, 62, 63, 66, 67, 69, 71, 75 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Artículos 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de Unidades Económicas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite que se realiza está sujeto a inspección o verificación por parte de esta Dirección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		SI		Artículos 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021.  Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	
2) Copia de la credencial de elector.		NO			
3) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento).		NO			
4) Croquis de localización señalando colindancias.		SI			
		NO			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1) Acta Constitutiva.		SI		Artículos 101, 249, 250, 257, 261 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021.  Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	
2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		NO			
3) Copia de credencial de elector del apoderado legal.		NO			
4) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento).		NO			
5) Croquis de localización señalando colindancias.		SI			
		NO			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA		NO	NO	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		4 días hábiles	
COSTO:		Fundamento Jurídico Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Décima Artículo 159 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO		
A)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L.	37	19		
B)	Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° G.L.	150	100		
C)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	200	150		
D)	Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	200	150		
E)	Bares, cantinas y centros bataneros con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	200	150		
F)	Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al coqueo.	200	150		
G)	Centros cerveceros.	100	80		
H)	Pulquerías.	20	20		
I)	Pulquerías con venta de cerveza.	60	40		
Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Décima Artículo 159 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO		
A)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. para consumo en el lugar.	93	70		
B)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	167	121		
C)	Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	400	350		
D)	Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al coqueo para consumo en el lugar.	140	93		
E)	Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	500	450		
H)	Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al coqueo.	900	800		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
EXCACIONES FINAN. RESULTADOS FINAN.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cumpliendo todos los requisitos se emite la licencia de funcionamiento.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Consuelo González Casimiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		NO APLICA	NO APLICA	gobernacion.joco@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para emisión de la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas al copeo.						
RESPUESTA:	Dependiendo del giro comercial que realice la unidad económica						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En cuanto tiempo me entregan la licencia de funcionamiento						
RESPUESTA:	Máximo 4 días						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	El pago por la venta de bebidas alcohólicas es anual o mensual						
RESPUESTA:	Anual						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / FEBRERO / 2021.
LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021